

Curso práctico de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Consolidadas

Jueves, 23 de abril de 9,30 a 14,30 horas y **Viernes, 24 de abril** de 9,30 a 14,30 horas
Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. en Alicante**. C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
10 horas en el área de Auditoría y Contabilidad

Circular CCJCCV nº 7 / 2015

Ponente:

Dª. Mónica Bravo Hernández.

Censor Jurado de Cuentas. Experta en la materia.

Presentación y programa del curso:

Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas han sido modificadas para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 1 de enero de 2010, lo que exige comprender los principios y normas contables utilizados por la sociedad dominante y la “mecánica” del proceso de consolidación, que incluye temas como el perímetro de consolidación, la homogeneización de principios y criterios contables, la identificación de las eliminaciones y variaciones en los porcentajes de participación, entre otros aspectos relevantes.

La normativa española relacionada con el ámbito de la auditoría también se ha visto modificada con la publicación del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas en julio de 2011, del Reglamento que desarrolla la Ley en el mes de octubre de 2011 y la publicación de la Norma Técnica de Auditoría sobre “relación entre auditores” en junio de 2011, introduciendo cambios sustanciales en cuanto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 1 de enero de 2011. La auditoría de las cuentas consolidadas requiere por parte del auditor la aplicación de procedimientos que son distintos a los desarrollados usualmente en el trabajo de auditoría de las sociedades individuales y su elección, además, está muy vinculada a las características peculiares de cada grupo.

Esta sesión de formación profesional está basada en un caso práctico en el que se analiza el proceso de consolidación de un grupo de sociedades para dos ejercicios consecutivos a partir de sus estados financieros individuales y de la información relevante sobre las operaciones realizadas entre ellas. Adicionalmente, en el curso se comentarán los procedimientos de auditoría que deberían seguirse para el desarrollo del trabajo como auditor principal.

Para un adecuado aprovechamiento del curso es muy importante que los participantes realicen por su cuenta el proceso de consolidación a partir de la documentación que se facilita previamente antes de la sesión presencial.

Nota: Es necesario tener conocimientos de consolidación para seguir el curso.

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles, personal de despachos y colaboradores 150,00 €

Otros participantes 225,00 €

Los censores podrán acojerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522

E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98

E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428

Fax: 965 218 454 E-mail: correo@cotmealicante.es

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio_cv_alc@icjce.es

(*) Boletín de inscripción en página siguiente.

Curso práctico de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Consolidadas

Jueves, 23 de abril de 9,30 a 14,30 horas y **Viernes, 24 de abril** de 9,30 a 14,30 horas
Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. en Alicante**. C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
10 horas en el área de Auditoría y Contabilidad

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Nombre y Apellidos:	
NIF:	
E-mail:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal/ Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de HORAS DE FORMACIÓN en su EXPEDIENTE PERSONAL para su comunicación anual al ICAC

SI

☐

NO

☐

FORMA DE PAGO:

☐

Cargo en cuenta bancaria - sólo colegiados

(Imprescindible remitir este Boletín de inscripción para la reserva de plaza)

☐

Transferencia bancaria a Bankinter: ES72 0128 0631 1105 0000 2721

(Imprescindible remitir el justificante de la transferencia junto con el boletín)

por email a colegio_cv_alc@icjce.es

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2-7º-C.- 46018-Valencia, los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".